



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



089 - 6

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 06 MAR 2019

**VISTO:** El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP N° 238/2010, caratulado: “S/REGLAMENTACIÓN DE USO VEHÍCULO T.C.P.”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente del Visto tramitó la redacción y aprobación de la reglamentación que deberá observarse para el uso de automotores del Tribunal de Cuentas, habiéndose dictado en consecuencia la Resolución Plenaria N° 151/2011, que dispuso en su artículo 1°: “Aprobar el *PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE AUTOMOTORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS*”, conforme las normas que resultan del Anexo I de la misma”.

Que por el artículo 4° del Anexo I del citado acto se determinó que: “(...) *por Resolución de Presidencia y previa conformidad de los agentes, se determinará quienes resultan autorizados como responsables del manejo de los automotores del Tribunal, ello en función de las necesidades que indiquen los titulares de las distintas áreas del organismo. El respectivo permiso para conducir vehículos, será confeccionado de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo II, que forma parte integrante de la presente, debiendo ser exhibido toda vez que le sea requerido por la autoridad competente*”.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 42/2019, se designó en Planta Transitoria al agente señor Pablo Omar POU DNI N° 27.033.133, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Administración de éste Tribunal de Cuentas, resultando conducente su autorización para el manejo de automotores del Tribunal.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que a fojas 206/208 de las actuaciones del Visto obra la respectiva conformidad del nombrado, copia certificada del D.N.I. y Licencia para conducir categoría E1 E2 E3, vigente.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo de autorización.

Que el Presidente se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º y ccs. del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 151/2011 "Procedimiento para el Uso de Automotores del Tribunal de Cuentas".

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar al agente Pablo Omar POU DNI N° 27.033.133, a conducir los automotores del dominio del Tribunal de Cuentas como responsable de su manejo. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Hacer saber al autorizado que deberá dar estricto cumplimiento a las normas previstas en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 151/2011, particularmente las dispuestas en los artículos 5º, 6º, 7º, 11º, 12º, 13º y 14º.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar al interesado, con copia certificada de la presente.

**ARTÍCULO 4º.-** Reservar una copia certificada de la presente junto con la documentación que debe entregarse con el automotor. Notificar a la Dirección de Administración, con remisión del Expediente citado en el Visto.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 8 9 - / 2019.**

2



Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia